



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 16 de enero del 2024

Visto el Expediente N° 2879893 que contiene el Nota Informativa N° 001- UE.407-RL-HH-SBS-DE-11-2023, emitido por la Sub Dirección Ejecutiva del Hospital Huaral, y el Informe Legal N°401 -UE.407-RL-HH-SBS-AL-12-2023;

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer Políticas Institucionales de Costos que prioricen la eficacia de los Recursos Financieros, materiales y humanos para poder elaborar y obtener un producto o prestar un servicio de calidad, para lo cual se debe establecer medidas, efectuar la valorización del consumo realizado o previsto por la aplicación racional de los factores productivos para la obtención de un producto o servicio final;

Que, el Decreto Legislativo N.º 1436 de fecha 15 de setiembre de 2018, decreto Legislativo Marco de la Administración Financiero del Sector Público, el cual tiene por objetivo establecer las normas básicas sobre la Administración Financiera del Sector Público para su gestión integrada y eficiente, de manera Inter sistémica, en un contexto de sostenibilidad y responsabilidad fiscal;

Que, el Decreto Legislativo N.º 1440 tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, en el acotado Decreto Legislativo, es su Artículo N.º 7, numeral 7.3 se establece que el titular es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que mediante Resolución Ministerial N°550-2020/MINSA, de Fecha 05 de junio del 023, se aprueba la actualización del Anexo 1: Listado de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud del Documento Técnico "Catalogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", aprobado por Resolución Ministerial N°902-2017/MINSA;

Que, la Resolución Ministerial N°1044 - 2020/MINSA, de fecha 16 de diciembre dl 2020, sea prueba la actualización del Anexo N°1: Listado de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud, del Documento Técnico "Catalogo de Procedimientos Médicos y sanitarios del Sector Salud", aprobado por Resolución Ministerial N°902-20177MINSA;

Que la Resolución Ministerial N°1032-2019-MINSA, de fecha 05 de noviembre del 2019 aprueba el documento Técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en cual estable la metodología para la estimación de los costos de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios en las IPRESS;

□Que, Mediante Resolución Ministerial N°951/MINSA , de fecha 09 de Octubre del 2019, se aprueba la Directiva Administrativa N°276-MINSA/2019/DGAIN "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud", el cual establece los criterios técnicos para la determinación de las tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios de los servicios de Salud que se brindan en las Instituciones prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la atención integral de salud y aseguramiento universal en salud.

□Que, Mediante Resolución Ministerial N°899-2019/MINSA, de fecha 27 de setiembre del 2019, que aprueba el Documento Técnico, el cual tiene como objetivo establecer los Lineamientos de





Política Sectorial para la determinación y actualización de las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en las IPRESS a nivel nacional, en un marco de equidad, solidaridad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia y calidad de atención;

Que, con Resolución Ministerial N°657 - 2019/MINSA, de fecha 19 de julio, se implementa el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y sanitarios, como mecanismo para mejorar el acceso y la transparencia de tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en el sector salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1011-2017/MINSA, de fecha 15 de noviembre del 2017, se aprueba la Directiva Administrativa N°2241-MINSA/2017/DGAIN, "proceso de Actualización de los Catálogos de las Identificaciones Estándar de Datos en Salud (IEDS) N°001 Y N° 005";

Que, con Resolución Directoral N°357-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 03 de octubre del 2023, se actualizo la conformación del comité de Estructura de Costos de Producción de Servicios del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud, y habiéndose realizado cambios de los responsables de las diferentes jefaturas que integran el mencionado Comité, es necesario actualizarlo, conforme se solicita con el documento visto;

Que mediante Oficio N°304-UE.407-RL-HH-OPE-12-2023, de fecha 21 de diciembre 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N° 196-UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-12-2023, emite opinión favorable al acto resolutorio de actualización del Comité de Estructura de Costos de Producción de Servicios del Hospital San Juan Bautista Huaral;

Que, mediante Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital "San Juan Bautista" Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N°008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N°039-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA/DG de fecha 19 de enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo propuesto por la Sub Dirección Ejecutiva; con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°357-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 03 de octubre del 2023, por el cual se actualizó la conformación del Comité de Estructuras de Costos de Producción de Servicios del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud.

**Artículo Segundo.** - ACTUALIZAR, la conformación del **COMITÉ DE ESTRUCTURAS DE COSTOS DE PRODUCCIÓN DE SERVICIOS** del Hospital Huaral; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el cual estará constituido por los siguientes servidores:

M.C. Ezequiel William CAÑEDO MONTALBAN	Sub Director Ejecutivo	PRESIDENTE
Lic. Adm. Georgi Delvis DE LOS SANTOS VELASQUEZ	Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico	VICE PRESIDENTE



Lic. Adm. Gladys Irma EURIBE CÁCERES DE QUILLAY	Jefe del Área de Inversiones de la Oficina de Planeamiento Estratégico	SECRETARIA TÉCNICA
C.P.C. Pedro Bonelli SALAS SANTIAGO	Jefe de la Unidad de Economía	MIEMBRO
Lic. Adm. Maria del Rosario FLORES PACHECO	Jefe de la Unidad de Seguros	MIEMBRO
M.C. Poul Ricardo PAJUELO GRADOS	Jefe de la Oficina de Salud Integral	MIEMBRO
M.C. Alain Cesario SEMINARIO ATO	Jefa del Departamento de Medicina	MIEMBRO
M.C. Rosa Etelvina del Socorro LLERENA CASTAÑEDA	Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	MIEMBRO
M.C. Daniel Albino Valverde Okumura	Jefe del Departamento de Cirugía	MIEMBRO
M.C. Margarita TAIPE SILVA	Jefe del Departamento de Pediatría	MIEMBRO
Q.F Nora Liliana RAFAEL GARCIA	Jefe de Servicio de Farmacia	MIEMBRO
Lic. Enf. Rosa María GUANILO REYES	Jefe del Departamento de Enfermería	MIEMBRO



**Artículo Tercero.** - DEROGAR toda disposición que se oponga a la presente resolución.:

**Artículo cuarto.** - El Comité de Estructuras de Costos de Producción de Servicios del Hospital San Juan Bautista de Huaral elaborara su reglamento interno la cual asignara las funciones de cada miembro.

**Artículo Quinto.** -Los Integrantes del Comité de Estructura de Costos de Producción de Servicios, son responsables de cumplir las funciones y competencias asignadas por la normativa vigente en el ámbito del Hospital San Juan Bautista Huaral.

**Artículo Sexto.** - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral\*\*\*

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Juan Diaz Amado  
C.M.P. 019839 - R.N.E. 019948  
DIRECTOR EJECUTIVO

JDA/gvsr  
DIRESA Lima  
Sub Dirección Ejecutiva  
Oficina de Administración  
Oficina de Planeamiento Estratégico  
Oficina Salud Integral  
Interesados  
Archivo